

TARIFAS DE CEMENTERIO

Debidamente autorizado mediante acuerdos del Concejo Municipal en la sesión No 96 ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2012 y sesión N°106 ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2012. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del código Municipal, se publican las nuevas tasas que regirán para el cantón de Alajuelita por los servicios de "Aseo de vías y sitios públicos" y "Cementerio Municipal", de la siguiente manera:

Bóvedas particulares	Tasa trimestral (en colones)
Cuota de mantenimiento por nicho	¢2,278,00
Inhumación normal	¢25,065,00
Exhumación local (traslado de restos en el mismo cementerio)	¢35,545,00
Traslado de restos a otro cementerio	¢25,065,00
Traslado de restos para cremación	¢25,065.00
Impuesto de construcción por nicho	¢1,250,00
Nichos Municipales	En colones
Inhumación nicho normal	¢60,703.50
Inhumación nicho pequeño	¢20,781.00
Inhumación nicho especial	¢66,621.20

PUBLICADO EN LA GACETA N°120 DEL 21 DE JUNIO DE 2012

Mediante directriz emitida por la Alcaldía Municipal del 4 de noviembre del 2014, se establecen las tarifas por construcción y remodelación de bóvedas.

Remodelación, enchape o pintura	Monto
Bóveda sencilla	¢7.500,00
Bóveda doble	¢12.000,00
Construcción en gris	
Bóveda sencilla, 3 nichos y osario	¢14.000,00
Bóveda doble, 6 nichos y osario	¢24.000,00

ESTOS COSTOS PODRÁN SER ACTUALIZADOS ANUALMENTE DE ACUERDO AL PORCENTAJE POR EL AUMENTO DEL COSTO DE VIDA.